ACTA Nº 32/2018

SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES – ID N° 348.512

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de la Institución y oferentes, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O`leary casi Estrella, Edificio Parapiti, segundo piso, oficina 220; para llevarse a cabo el Acto de Apertura de Sobres, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Servicio de Provisión de Arreglos Florales" para la institución.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañado del señor Mario Pertile, técnico de la U.O.C.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- Romance Flores, de Dora Idalina Cáceres
- La Divina Flor, de José Llano Medina
- Consorcio La Florería S.A.
- Boheme Flores, de Nicolás Chase

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

OFERENTE	OFERTA TOTAL
Romance Flores, de Dora Idalina Cáceres	8.660.640.-
La Divina Flor, de José Llano Medina	8.693.909.-
Consorcio La Florería S.A.	9.035.309
Boheme Flores, de Nicolás Chase	9.037.071.-

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Boheme	La Divina Flor	Romance Flores	La Florería S.A.
a) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

boheme flores
tel.: 20[illegible]

Consorcio La Florería

Dora Idalina Cáceres
RUC 1.407.855-

Romance Flores
Tel.: 204-035

Observaciones:

Se deja constancia que las firmas Boheme Flores, de Nicolás Chase y Consorcio La Florería S.A., presentan la planilla de precios de la oferta de todos los ítems ofertados en las columnas de montos mínimos y máximos, fueron consignados los precios unitarios y totales de cada ítem.

La Srta. Claudia Magdalena Guerrero, representante del Consorcio La Florería S.A. deja constancia que tanto la firma La Divina Flor, de José Medilla Llano, como Romance Flores, de Dora Idalina Cáceres; presentan montos en sus ítems que se encuentran por debajo del 30%, queriendo saber el porqué de dichos montos.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 10:55 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones; el señor Mario Pertile, técnico de la U.O.C.; la Sra. Claudia Magdalena Guerrero, con Cedula de Identidad N° 4.516.547, la Sra. Dora Idalina Cáceres, con Cedula de Identidad N° 1.407.855, y la Sra. Magali Chase, con Cedula de Identidad N° 4.339.062; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sr. MARIO PERTILE
Técnico de la U.O.C.

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe Dpto. Planificación y Procesos

Sra. Claudia Magdalena Guerrero
La Florería S.A.

Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

Sra. Dora Idalina Cáceres
Romance Flores

Romance Flores
Tel.: 204-035

boheme flores
tel [illegible] 888/9

Magali Chase
Boheme Flores